

Expediente: **617/19-I1**

Carátula: **TARIFA ENZO JAVIER C/ VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *COLLANTE, PABLO ALBERTO-DEMANDADO*

900000000000 - *VILLAGRA, DARIO ANTONIO-DEMANDADO*

20163836212 - *PERALTA, EDUARDO-DEMANDADO*

27259277235 - *TARIFA, ENZO JAVIER-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 617/19-I1



H20703620934

JUICIO: TARIFA ENZO JAVIER c/ VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 617/19-I1

Concepción, 25 de julio de 2023.-

Téngase presente lo manifestado por la parte demandada en su presentación de fecha 07/07/2023. Téngase por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado en el decreto que antecede.

En atención a lo establecido en el artículo 236 del NCPCT, corresponde abrir el presente incidente a pruebas por el término de ley. A tales fines se procede a proveer las pruebas ofrecidas por las partes:

A) Prueba pericial caligráfica ofrecida por la parte actora: admítase la misma y en consecuencia practíquese la pericial caligráfica al escrito de deducción de incidente de caducidad de instancia presentado en el expediente principal. Designese al Sr. perito calígrafo Lic. Ramón Antonio Martínez para su realización. Para ello, citese al mismo en su casillero digital: 20-20422714-5, a los fines de que en el plazo de 24 horas proceda a aceptar el cargo de la función conferida a través del SAE.

En este acto el juzgado fija la suma de \$8.000 (pesos ocho mil) en concepto de anticipo de gastos, el cual deberá ser abonado por la parte oferente en un plazo de 48 horas posteriores a la aceptación de cargo del perito, ya sea en dinero o a través de una transferencia bancaria, para lo cual el perito deberá comunicar el número de CBU de la cuenta.

Fíjese fecha para la formación del cuerpo de escritura para el día **07 de agosto de 2023 a las 09:00 horas** o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Las partes deberán concurrir de manera presencial por ante este juzgado (ubicado en la calle 25 de mayo 275 de la ciudad de Concepción).

Asimismo, se hace saber que el informe pericial deberá ser presentado hasta el día **06 de septiembre de 2023 a las 09:00 horas**, fecha que se establece como límite para la producción de la

prueba y en la que se celebrará la audiencia conforme lo dispone el artículo 236 del CPCCT de forma remota a través de la plataforma Zoom.

B) Prueba instrumental ofrecida por la parte demandada: téngase presente. JAJ

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.